

cion por diligencia asi su recibo como  
Certificacion que debe quedar de los docu-  
mentos expresados en este Arzobispado y  
ta de las que se libren a los expresados  
y demas Capitulares que lo soliciten  
tambien se dio cuenta del oficio del Sr. Ad-  
ministrador de Contribuciones directas  
de esta Prov.<sup>a</sup> con la Matricula de Sub-  
sidio Industrial y de Comercio que acompa-  
na de este Pueblo y año economico que  
se principio en primero Julio del com-  
te y veniera en treinta de Junio de mil  
ochocientos cuarenta y siete con la apro-  
bacion correspondiente del Sr. Intenden-  
te, y en su vista acordó la Municipal-  
dad que por el presente Secretario se  
que copia certificada de ella y se entere  
que al Cobrador de Contribuciones Juan  
Guardiola y que la original se conserve  
en la Secretaria de su cargo.

En este estado y habiendo inspeccionado  
bamente la lista de Electores para dispo-  
nidos a Cortes de que se dio cuenta en la  
sesion extraordinaria del veinte del com-  
te y cotijandola con las listas cobradoras  
del año propiamente pasado por no po-  
lo hacer con los Padrones Originales